



221152-000306-19

Montevideo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Recibí la inscripción de \_\_\_\_\_  
como aspirante, a UN cargo, Escalafón G, Grado 5, 40hs. semanales, para el Departamento Administración.

La Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

Prof. Inés Umpiérrez – Prof. Mg. Fany Rocha – Prof. Lia Fernández

SELLO

Firma Funcionario

**BASES LLAMADO  
CÁTEDRA DE ADMINISTRACIÓN  
CURSO INTERNADO A NIVEL NACIONAL  
Grado 5, 40 hrs. semanales, carácter Efectivo**

Se llama a aspirantes para la provisión del cargo, escalafón G, Grado 5, 40 hs. semanales, cargo N° 5113 carácter Efectivo, para el Departamento de Administración, con perfil para dirigir el Curso Internado a nivel Nacional.

**INSCRIPCIÓN**

Apertura – 14 de octubre de 2019  
Cierre -- 12 de diciembre de 2019 inclusive  
Horario -- 09:00 a 13:00 hs  
Lugar de inscripción -- Jaime Cibils 2810

**En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 13:00 horas del día hábil inmediato siguiente.**

**No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.**

**Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN**

*Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el momento de efectuarse la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante. (Art. 2 – Ordenanza de Concursos)*

*\*Título de Licenciado en Enfermería Expedido por Udelar y registrado en MSP.*

*\*Título de formación pos básica en Administración de servicios de salud. (Especialidad, Magister, Doctor)*

*\*Título de profesión o jerarquía que se adquieren por la carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades*

*\*Los méritos que crea de interés consignar..*

*\*Los trabajos científicos (hasta 4) que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.*

*\*Concepto del cargo al que aspira (breve descripción)*

*\*Plan de trabajo.*

Los aspirantes deberán presentar **un ejemplar de cada trabajo mencionado** en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

## **REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

TÍTULO (original y copia) – **IMPRESINDIBLE**

C.I. vigente (original y copia)

CURRICULUM VITAE (2 copias)

RELACIÓN DE MÉRITOS - IMPRESINDIBLE la presentación de originales y copias. Las copias para autenticar deben ser presentadas en el mismo orden que los originales. De lo contrario, no se aceptará la inscripción.

## **TÍTULO/S**

Título de Grado

Títulos de Posgrado, Doctorado, Maestría y/o Especialidades en el área (si tiene, presentar escolaridad)

## **FORMACIÓN PERMANENTE**

En el área (seminarios, congresos, simposios, talleres, encuentros).

## **LABOR INVESTIGACIÓN**

Refiere a la actuación en participación en proyectos de investigación científica y creación de conocimiento.

Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le compitió al aspirante en la investigación.

Especificar difusión de trabajos científicos (editorial o revista, lugar y fecha de la publicación y número de páginas).

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

Actividad docente superior (en Uruguay o el extranjero), pública o privada.

## **TAREAS DE EXTENSIÓN**

Conducción y/o participación en labores de extensión universitaria dentro y fuera del ámbito universitario.

## **INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO**

Dictado de conferencias.

Integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales de concursos científicos o académicos y de Comisiones Asesoras para designación.

## **ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Cargos desempeñados en instituciones públicas o privadas en el país o en el exterior.

Se incluirá la experiencia en organizaciones y el grado de actualización en el desarrollo de su actividad académica, profesional o laboral.

## **GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Co-gobierno y dirección.

Gestión de proyectos docentes y de investigación.

Integración de comisiones universitarias.

---

---

## **MUY IMPORTANTE**

Si Ud va a solicitar a Sección Personal, un certificado del cargo que ocupa (u ocupó) en la Facultad, recuerde que la expedición del mismo demora 48 hs hábiles.

Esto significa que para poder incluir dicho certificado en la relación de méritos del presente llamado, Ud. deberá solicitarla hasta antes de las 13 horas, 48 horas hábiles, antes del cierre del llamado.

***NO SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS PARA INCLUIR EN EL PRESENTE LLAMADO, de no cumplirse estos plazos.***

---

---

### **TOMA DE POSESIÓN**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes.

Al momento de la evaluación, la Comisión Asesora tendrá en su poder los méritos presentados.

Una vez elaborada la propuesta si hay orden de prelación con méritos y propuestas suficientes para el acceso al cargo ), la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista complementaria a los efectos de confeccionar el orden de prelación final.

Cuando el Consejo resuelva, se notificará a cada uno de los aspirantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

### **PERFIL DEL CARGO**

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
  - Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
  - Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
  - Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

Art. 2 – (...) **Grado 5** <sup>≠</sup> Además de significar la culminación de los diversos aspectos de la estructura docente, este grado se distingue por corresponderle la máxima responsabilidad, individual o colectiva de las funciones de dirección, orientación y planeamiento de las actividades generales del servicio.

(Ordenanza de Organización Docente)

### **CARGA HORARIA – HORARIO**

La CARGA HORARIA será de 40 hs. Semanales.

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

### **CONSERVACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.***

***SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

### **ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Corresponde notificación personal (...)

d) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión

(Ordenanza de Actos Administrativos)

\*\*\*\*\*